



II Jornadas de Investigación en Humanidades

30, 31 de agosto y 1 de septiembre 2007

**Universidad Nacional del Sur
Departamento de Humanidades
Bahía Blanca, Argentina**

Auspiciantes:

**Fundación Ezequiel
Martínez Estrada**

**Cátedra Libre de
Derechos Humanos del
Departamento de
Humanidades de la
Universidad Nacional
del Sur**

¿"Dadnos hoy el voto de cada día"? la lucha por el sufragio femenino en la Inglaterra victoriana

María Jorgelina Caviglia y Claudia I. Marinsalta
Universidad Nacional del Sur
mjcaviglia@uns.edu.ar . cjml@infovia.com.ar

En el contexto de las luchas por los derechos civiles y políticos que caracterizaron al siglo XIX, el movimiento sufragista inglés se manifestó como genuina expresión de la organización femenina contra los condicionamientos tradicionales. Sus integrantes identificaron al voto como un elemento clave en su designio de concluir con la subalternidad de las mujeres y confiaron en que a través de aquel lograrían voz y presencia en las decisiones que se tomaran en el ámbito público.

En este trabajo se consideran, en base al análisis de fuentes de la época, los problemas surgidos a partir de la creación del movimiento sufragista inglés, examinándose las argumentaciones de los discursos a favor y en oposición al voto femenino – en cuyas sendas vertientes participaron mujeres y hombres -, y también sus controvertidas interpretaciones acerca de las conflictivas relaciones intergenéricas típicas de la sociedad victoriana.

Esa lucha se intensificó a partir de la reforma electoral de 1867 que ampliaba la participación masculina. A la existencia de grupos que habían iniciado sus actividades desde mediados del siglo y que contaron con el apoyo, entre otras, de Anne Knighth, Harriet Taylor Mill, Barbara Bodichon y Lydia Becker, se sumó la presencia de John Stuart Mill en el Parlamento (1865-1868), defendiendo activamente la igualdad de derechos de las mujeres.

Además, debe señalarse la influencia que ejerció la publicación de su ensayo "*The Subjection of Women*" (1869), considerado por sus contemporáneos - sufragistas o antisufragistas - como una importante contribución teórica a la lucha por la emancipación de las mujeres, un reconocimiento de la "cuestión femenina" y un intento de persuasión

frente a una audiencia no siempre decidida a mejorar la situación de ellas. Criticó y denunció su subordinación legal, considerada *natural* como consecuencia de la costumbre y los sentimientos, legitimada por la ley y por las instituciones. Caracterizaba a la educación tradicional como un elemento que contribuía a esclavizar las mentes femeninas al inculcarles una normativa y una función propia a cumplir en la sociedad: la de ser reproductora biológica, moral y cultural. Estas características insistían en el alejamiento de la mujer de la vida pública, manteniéndolas sometidas en el ámbito familiar e impidiendo su presencia en escenarios estimados como inapropiados. Para Mill, la situación de dependencia femenina era la única forma de esclavitud que persistía y entendía que era el sexo el que implicaba la sumisión y la discriminación, relacionadas con la posibilidad del hombre de ejercer su poder sobre la mujer. Además, manifestaba que esta situación era un obstáculo para el progreso de la humanidad y el bienestar social.

En función de la igualdad intergenérica, analizó la cuestión de su aptitud para cumplir diferentes funciones y ocupaciones, sobre todo el derecho al sufragio, aunque enmarcado en parámetros clasistas e intelectuales: en *“El gobierno representativo”* (Mill, [1861] 1878:289) sostuvo que la mujer debía votar *“... cuando posee fortuna independiente, es propietaria y jefe de familia, paga impuestos, cumple, en fin, todas las condiciones exigidas...”* y consideraba *“... como totalmente inadmisibile que participe del sufragio el que no sabe leer ni escribir, y aun añadiré, las primeras reglas aritméticas...”* (261).

The Subjection of Women se convirtió en un mensaje de incomparable fuerza y representatividad para el movimiento sufragista. Este estaba conformado por mujeres de clase media que, ante su exclusión de los derechos logrados por los hombres de su clase, eran conscientes de su falta de existencia legal y de la imposibilidad de participar en la política, realidad basada en argumentos misóginos que intentaban controlar la débil frontera que existía entre la esfera privada y la pública.

Con el desarrollo del sufragismo proliferaron artículos periodísticos, folletos, debates y hasta alusiones cómicas y caricaturescas que pusieron sobre el tapete esta situación tan preocupante para la sociedad victoriana y que gestaron la polémica sobre la cuestión del sufragio femenino, en el cual participaron hombres y mujeres.

Entre las más notables sufragistas se hallaba Millicent Garrett Fawcett (1847-1929), quien, en su artículo *The Electoral Disabilities of Women*, publicado en *The Fortnightly Review* en mayo de 1870, realizó una mordaz crítica a las distintas objeciones que los victorianos enunciaban contra el voto femenino impidiendo la igualdad legal con el hombre. A través de un accionar moderado y reservando sólo para las burguesas el ejercicio del sufragio, consideró que la posibilidad de elegir y ser elegida proporcionaba a las mujeres la posibilidad de tomar parte de las discusiones y de las decisiones, tener voz y presencia. De esta manera, se modificarían las relaciones genéricas y se lograría la transformación de sus condiciones vitales.

Otra eminente feminista fue Frances Power Cobbe (1822-1904), quien, en su escrito *Why Women Desire the Franchise* editado para la *National Society Women's Suffrage* en 1877, defendió el voto aunque limitado a un grupo de mujeres - como en los casos anteriores, educadas y propietarias - ya que en Inglaterra la propiedad y el pago de impuestos eran la base para ser admitidos en los derechos políticos. Además, entendía que, cuando una clase o un grupo no estaba representado en el gobierno, sus necesidades e intereses no se tenían en cuenta; por eso era indispensable que ellas mismas, y no el Estado a través de una legislación protectora, pudieran plantear sus requerimientos y propuestas.

Como respuesta a la obra de Mill, en octubre de 1869, la escritora Margaret Oliphant (1828-1897) publicó el artículo "*Mill on the Subjection of Women*" en la *Edinburgh Review* un artículo en el que planteó sus discrepancias, sobre todo en relación con el sufragio femenino. Mientras impugnaba ese derecho a las casadas, representadas directamente por sus maridos, se lo otorgaba a las solteras, siempre que reunieran los requisitos y capacidades exigidas a los hombres. De esta manera, en su concepción, el estado civil era el que confería o denegaba los derechos políticos, desdoblando la condición femenina de acuerdo a situaciones jurídicas diferentes.

También Samuel Smiles (1812-1904) - destacado vocero del victorianismo - se pronunció en contra de la participación política femenina en dos obras suyas *Character* (1871) y *Duty* (1880), pues no había razones para creer que el progreso de éstas quedara asegurado por su intervención en el ámbito público, dado que ya ejercían su poder en la esfera privada: "*Quieren poder -poder político- y, sin embargo, el mundo es enteramente lo que su influencia hogareña ha hecho de él*" (1912:46)

Según Spencer (1996:28-30), las mujeres manifestaban una admiración desmedida por el poder eclesiástico y político, y ello influía sobre sus ideas respecto de las instituciones, tendiendo hacia el reforzamiento de las autoridades. Sostuvo que aquellas eran conservadoras pues estaba "... *en su naturaleza respetar más el gobierno y tener un sentimiento más débil de la libertad individual*" (Spencer, s/f:417). Advertía que, si bien debía apoyarse la emancipación femenina, creía que en algunos aspectos se habían extendido sus privilegios más allá de los justos límites. En el poder doméstico podría elevarse la posición de ellas pero sin llegar a la igualdad absoluta con los hombres. Había una razón para temer el ejercicio del poder político de las mujeres vinculada con las emociones que caracterizaban a su naturaleza y que pondrían en riesgo la libertad y la prosperidad de la sociedad y del Estado. Spencer (s/f:418) señalaba que estas son peculiaridades a tener en cuenta antes de ampliar y profundizar la influencia social y política femenina.

Geddes (1973:146), por su parte, sostenía que era siempre necesario respetar los límites impuestos por la biología pues el desarrollo del altruismo que caracterizaba a las mujeres podía detenerse si ellas abandonaban su pasividad por la actividad masculina. Advertía que modificar las profundas diferencias psíquicas entre los sexos haría necesario realizar nuevamente toda la evolución sobre nuevas bases y que liberar a las mujeres de sus características naturales, abriéndoles áreas de participación pública que las pusieran en competencia con los hombres, sería socialmente peligroso. De esta manera, la agitación política por la igualdad de ellas con los hombres era inútil pues "*Lo que fue decidido entre los protozoarios prehistóricos no podría ser anulado por un Acta del Parlamento*".

Estos son sólo unos pocos ejemplos de las resistencias que creó la lucha de las mujeres por el voto, considerado como un reclamo que amenazaba la estabilidad y el orden de la nación de acuerdo a las pautas culturales hegemónicas que seguían sustentando el discurso de la domesticidad y la teoría de las dos esferas. La oposición siguió siendo sistemática y cubrió todo el espectro político: conservadores, liberales, radicales y la mayoría de la clase obrera, con diferentes argumentos – de carácter político, religioso y sindical – rechazaron las reivindicaciones femeninas, poniendo de manifiesto cómo la retórica antisufrajista estaba penetrada por las referencias a la "verdadera" naturaleza de la mujer.

Para las feministas victorianas fue más penosa aún la oposición de las ciento cuatro distinguidas mujeres¹ que suscribieron la *An Appeal Against Female Suffrage*, redactado por la novelista Mary Humphrey Ward (1851-1920) y publicado en el periódico *The Nineteenth Century*, en junio de 1889. Demostrando una clara identificación con el discurso masculino, argumentaba que cada sexo ocupaba la esfera que *naturalmente* le correspondía y para la que tenían cualidades específicas: “*Creemos que el proceso emancipador ha alcanzado los límites fijados por la constitución física de las mujeres y por la diferencia fundamental que siempre debe existir entre sus principales ocupaciones y la de los hombres*” (Ward, en Smith, 1989:358).

En los primeros años del siglo XX, el movimiento sufragista se dividió en un ala moderada - la Unión de Sociedades por el Sufragio de las Mujeres - dirigida por Fawcett y otra radical que propiciaba la acción directa, cuya líder fue Emmeline Pankhurst (1858-1928), quien creó la Unión Social y Política de Mujeres en 1903. Mientras aquella siguió con sus métodos liberales confiando en que la democracia parlamentaria finalmente reconocería la justicia de las reivindicaciones sufragistas, la segunda consideraba que los métodos pacíficos sólo conducían al fracaso y optó por realizar prácticas violentas. Bajo su conducción, las *suffragettes* constituyeron el grupo de mayor combatividad entre los movimientos feministas.

Recién en 1918 obtuvieron el voto las inglesas mayores de treinta años y en 1928 lo lograron en paridad de condiciones con los hombres².

Fuentes:

Fawcett, M., [1870] 1995, “The Electoral Disabilities of Woman” en *The Fortnightly Review*, May 1870, pp.622-632 en A. Pyle (ed): *The Subjection of women. Contemporary responses to John Stuart Mill*, England, Thoemmes Press, pp.286-304.

Geddes, P., [1889], 1973, “The Evolution of Sex”, London, en J. Conway.

Mill, J.S., [1861], 1878, *El gobierno representativo*, Madrid, Librería de Victoriano Suárez.

Mill, J.S., [1869], 2000, “El sometimiento de la mujer” en J.S. Mill y H. Taylor Mill: *Ensayos sobre la igualdad sexual*, Madrid, Mínimo Tránsito, pp.145-261.

Power Cobbe, F., [1877], 1997, Why Women Desire the Franchise en P. Willet (ed): *Victorian Women Writers Project: an Electronic Collection*, Bloomington, IN, Indiana University.

Oliphant, M., [1869], 1995, “Mill on the Subjection of Women” en The Edinburgh Review, October 1869, pp.572-602 en A. Pyle (ed), pp. 109-140.

Smiles, S., [1871], 1913, *Character*, London, John Murray Ed.

Smiles, S., [1880], 1912, *Duty*, London, John Murray Ed.

Spencer, H., [1873] 1996, “The Study of Sociology”, en Contemporary Review, Vol. 22, en K. Rowold, ed., *Gender & Science*. University of Bristol, England, Thoemmes Press, pp. 23-31.

Spencer, H., s/f, *Las instituciones domésticas*, Madrid, La España Moderna, Biblioteca de Jurisprudencia, Filosofía e Historia.

Bibliografía :

Conway, J., 1973, “Stereotypes of Femininity in a Theory of Sexual Evolution”, en M. Vicinus, ed., *Suffer and Be Still*, Bloomington & London, Indiana University Press, pp. 140-154.

Himmelfarb, G. 1996, *The De-Moralization of Society*, New York, Vintage Books.

Pateman, C., 1994, “Three Questions about Womanhood Suffrage” en N.Nolan y C. Daley, *Suffrage and Beyond. International Feminist Perspectives*, New York, New York University Press, pp. 331-348.

Smith, B., 1989, *Changing Lives. Women in European History Since 1700*, Massachusetts, D.C. Heath and Company.

¹ Entre otras, George Eliot, Christine Rossetti y Beatrice Webb, quien expresaba la perspectiva dominante entre los Fabianos que, mientras ocasionalmente hacían referencia al voto universal, permanecieron claramente alejados del movimiento por el sufragio femenino (Himmelfarb, 1996:112).

² Para un análisis de las diferentes interpretaciones sobre las razones por las cuales finalmente se otorgó el sufragio a las mujeres en Inglaterra, ver Pateman (1994:341-347)